

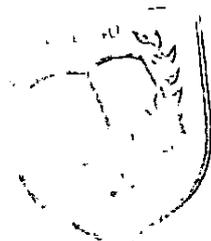
QUITO, 03 DE JUNIO DEL 2015
PROTOCOLIZACIÓN NRO. 2015-17-01-040-P0964
DE COPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCION DEL
DIRECTORIO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2015,
EMITIDA DE ACUERDO AL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA PETROBRAS ENERGIA ECUADOR.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI; 3ª.

COPIAS

DRS.



P. ... de Torres

PETROBRAS

PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR
Compañía registrada en las Islas Caimán
(R.C.C.I. No. Folio 67222 de fecha 11/07/96)

Resolución del Directorio de fecha 3 de marzo de 2015, emitida de acuerdo al Estatuto Social de Petrobras Energía Ecuador

SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

- a) Prestar conformidad para la realización de un aporte para aumento al capital asignado a la sucursal de la Sociedad constituida en la República del Ecuador ("Petrobras Energía Ecuador Sucursal Ecuador") por la suma de US\$ 25,000.00, a los fines de contar con los recursos necesarios para llevar a cabo las operaciones de la Sucursal.
- b) Instrumentar los actos societarios internos que fueren necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

Los accionistas resuelven y aprueban por unanimidad, autorizar la transacción explicada en el literal arriba expuesto.

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGIA ECUADOR SE FIRMA LA PRESENTE Y SE APLICA EL SELLO DE LA SOCIEDAD EN UN TODO DE ACUERDO CON SU ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES.

Ronaldo Batista Assuncao
X Ronaldo Batista Assuncao
Director

Jorge R. Barros
X Jorge R. Barros
Director

RATIFICADAS, C.A.B.A. 27/04/2015

Ronaldo Batista Assuncao
V Sr. RONALDO

Jorge R. Barros
X Sr. BARROS

Firmas Certificadas en Sello
de Actuación Notarial Número

F 11535176

MATIAS PABLO SEDANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545

Quito, D.M, 2 de junio de 2015

Señora Doctora
Paola Andrade Torres
Notaria Cuadragésima de Quito
Presente.-

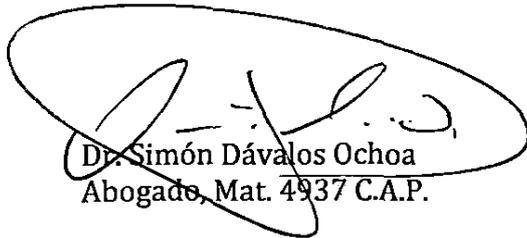
De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se sirva protocolizar, en un solo cuerpo y con devolución del original, el siguiente documento de la empresa Petrobras Energía Ecuador:

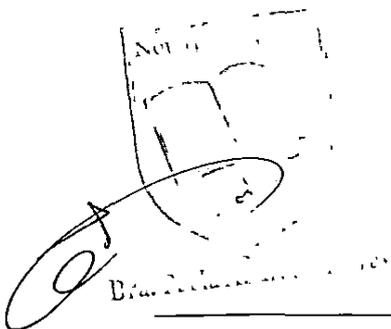
- Resolución del Directorio de fecha 3 de marzo de 2015, emitida de acuerdo al Estatuto Social de Petrobras Energía Ecuador.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgarme tres (3) copias certificadas del documento antes señalado.

Atentamente,



Dr. Simón Dávalos Ochoa
Abogado, Mat. 4937 C.A.P.





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO 2

F 011535176

2
SEOANE
NO
4545

1 Buenos Aires, 27 de Abril de 2015 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro 2089 de la Capital Federal
3 CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 166 del LIBRO
6 número 152 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. Jorge Roberto Barros D.N.I. 10.385.957,
9 Ronaldo Batista Assuncao, D.N.I. 95.181.400, personas de cuyo conoci-
10 miento doy fe. Que dichas personas manifiestan actuar como Directores de
11 PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, con suficientes facultades para este
12 acto. Dejo constancia que el documento se encuentra sin lugar y fecha, y
13 posee una hoja.-

14
15
16

MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545

17
18
19
20

Notario



LEGALIZACION
LEY 404



MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MATRICULA 46... 3

L 012646836

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MATIAS PABLO SEOANE

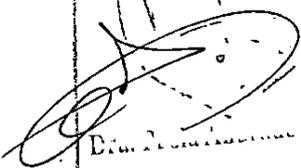
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 150504187985/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 4 de Mayo de 2015




ESC. VICTOR CABULI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

Notari


D. ...

Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
ARANCELES CONSULARES

Fecha de Cobro: 05/05/2015
Hora: 13:05:20
Cajero Nro.: 15
Recibo de Ingreso Nro.: 358687
Forma de pago: Efectivo
Moneda: Pesos Argentinos

Trámite Doleta Nro.: 534712
Valor del trámite: 45,00

00534712003586871150505004500

Talón para Recurrente

NOMBRE/S:

PERMORAS
PERMORA

de Orden:
(so MREC)

Importe en pesos: \$ 45.00

Importe (letras): CUARENTA Y CINCO PESOS.-

PARA EL DEPOSITANTE
Para ser adjuntado al documento



583103005347120045004



2

S



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por VICTOR CABULI
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 06/05/2015
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 86052/2015
9. Sello/timbre: 45

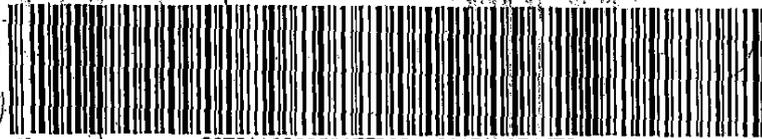
Gustavo M. BELLOMINI
Unidad de Coordinación de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

10. Firma

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FIRMA
Titular del Documento: PETROBRAS ENERGIA ECUADOR



2015086052



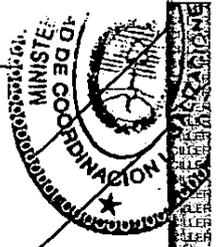
2878112899C9A5FD9910810D178F4EFC

Dra. Patricia...

MATIAS
ES
MATE

Fotocopias Certificadas
en Sello de Actuación
Notarial Número
T016298067

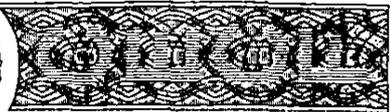
MATIAS PABLO SEQANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545



[Handwritten signature]



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545

T 016298067

Buenos Aires, 11 de mayo de 2015

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2089 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en cuatro

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Conste que la presente Certificación corresponde a Resolución de Directorio.-

MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545

ES :
ES
TF



150512 201855



12/05/2015

11:04:59



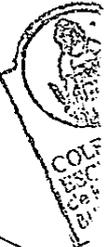
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

03 JUN 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA XXXXXXXXX



Dra. Paola Andrade Torres

ON I
1000



LEGALIZACION
LEY 404



L 012660300

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MATIAS PABLO SEOANE

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 150512201855/E La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 2 de Mayo de 2015



ESC. LILIANA MABEL SEREBRISKY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Notaria 40

Dra. Paola Adelardo T. r. s

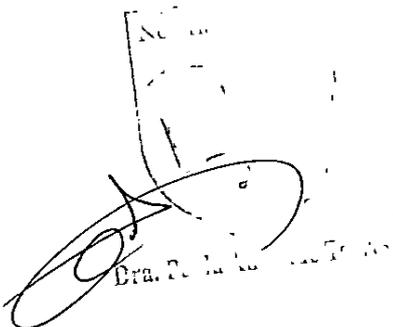


Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
ARANCELES CONSULARES

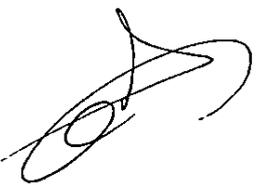
Fecha de Cobro: 19/05/2015
Hora: 12:11:42
Cajero Nro.: 1
Recibo de Ingreso Nro.: 366604
Forma de pago: Efectivo
Moneda: Pesos Argentinos

Trámite Boleta Nro.: 542675
Valor del trámite: 45,00

00542675003666041150519004500
Talón para Recurrente


Era. de la ...

 Ministerio Relaciones Exteriores y Culto República Argentina		
CAJA 1	19 MAY 2015	CAJA 1
Anexo Tesorería		



2

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO**

UNIDAD DE COORDINACION DE LEGALIZACIONES
BOLETA DE DEPOSITO



DUPLICADO

Válido para ser presentado junto con el
documento a intervenir

APELLIDO/S:
NOMBRE/S:
N° de Orden: (Uso MREC)
Importe en pesos: \$ 45.00
Importe (letras): CUARENTA Y CINCO PESOS.-

PARA EL DEPOSITANTE
Para ser adjuntado al documento



583103005426750045009

Notario

Peru, 2011

[Handwritten signature]

2015
MAY 19

	Ministerio Relaciones Exteriores y Culto República Argentina	
	CAJA 1	19 MAY 2015 CAJA 1
Anexo Tesorería		



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por LILIANA MABEL SEREBRISKY
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES
Certificado
5. En BUENOS AIRES el día 19/05/2015
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 96643/2015
9. Sello/Timbre: 45

[Signature]
ROMINA NATALIA D'AMICO
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE COPIA
Titular del Documento: PETROBRAS ENERGIA ECUADOR

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARACTER DEL OTORGANTE
SEN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2015096643



F246CB9ECF698E5F88E9534A4C427A42

Vertical stamp on the left margin containing the text 'CANCELLERIA ARGENTINA' repeated multiple times.

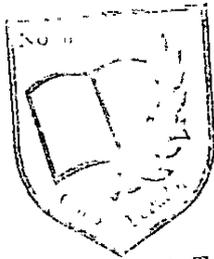
Handwritten signature and stamp in the bottom left corner.

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

03 JUN 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA MORALESINA



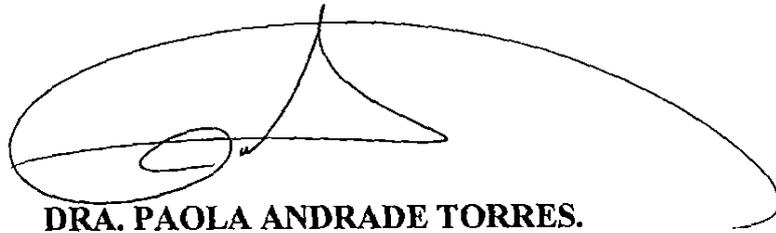
Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

RAZÓN: A petición del doctor Simón Dávalos Ochoa, en esta fecha y en diez fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima de Quito actualmente a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.-
Quito, a tres de Junio del año dos mil quince.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**

Se protocolizó ante mi; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de Junio del año dos mil quince.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**

Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000003377



20151701040P02231

PROTOCOLIZACIÓN 20151701040P02231

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

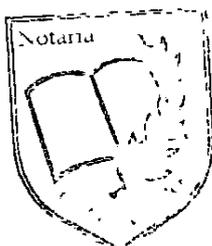
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS OCHOA SIMON SANTIAGO	REPRESENTANDO A PETROBRAS ENERGIA ECUADOR	CÉDULA	1704182938

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DE RESOLUCION DEL DIRECTORIO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2015 DE LA COMPAÑIA PETROBRAS ENERGIA ECUADOR
----------------	---

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2336, de fecha veinte y siete de octubre de dos mil quince, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital asignado de USD \$ 42.000,00 a USD \$ 67.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, de nacionalidad inglesa, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de junio de 2015 . Tomé nota al margen de la escritura antes nombrada, celebrada en esta Notaría, el tres de junio de dos mil quince.- Quito, seis de noviembre de dos mil quince.-

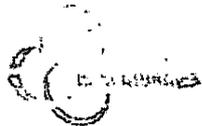


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000007075



20151701040001995

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001995

MATRIZ	
FECHA:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (13:47)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE COPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCION DEL DIRECTORIO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2015 MEITIDA DE ACUERDO AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PETROBRAS ENERGIA ECUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ PEÑAHERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792245095001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-¹⁰ 2336

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 3 de junio de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad inglesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de noviembre de 1996;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-470 de 14 de octubre de 2015; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-210 de 26 de octubre de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 42.000,00 a USD \$ 67.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad inglesa, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 3 de junio de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad inglesa, de 14 de noviembre de 1996; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 OCT 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

No. 210
Tram. 20307-2
Exp. 85040



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52520
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5722
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

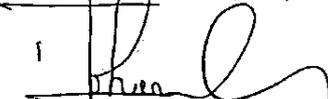
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /03/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROBRAS ENERGIA ECUADOR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION: N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2336, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OTORGADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 27/10/2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3034 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/11/1996, TOMO: 127

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

